

Comparativa Temarios OPERARIO, PODO Y POSI

OPERARIOS	PODO	POSI
<p>La Constitución Española de 1978: Los Derechos y deberes fundamentales.</p> <p>La Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid de 4 de julio de 2006: autonomía municipal (artículo 2), órganos de gobierno municipal (artículo 7), Distritos (artículo 22).</p>	<p>La Constitución Española de 1978: los derechos y deberes fundamentales.</p>	<p>1.- La Constitución Española de 1978: los derechos y deberes fundamentales.</p>
<p>El personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:</p> <p>clases.</p> <p>Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.</p> <p>Derechos de los empleados públicos.</p> <p>Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna.</p> <p>Derechos retributivos.</p> <p>Derechos a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones.</p> <p>Régimen disciplinario.</p>	<p>Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:</p> <p>el procedimiento administrativo: concepto y fases del procedimiento.</p> <p>Los recursos administrativos: principios generales y tipos.</p> <p>La Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid de 4 de julio de 2006: Gobierno y Administración Municipal.</p>	<p>2.- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:</p> <p>el procedimiento administrativo: concepto y fases del procedimiento.</p> <p>Los recursos administrativos: principios generales y tipos.</p> <p>La Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid de 4 de julio de 2006: Gobierno y Administración Municipal.</p>

OPERARIOS	PODO	POSI
<p>Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. Especial referencia a la prevención de riesgos laborales del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos. Representación de los empleados públicos.</p>	<p>3.- El personal al servicio de la Administración Pública según el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:</p> <p>clases.</p> <p>Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.</p> <p>Derechos de los empleados públicos.</p> <p>Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna.</p> <p>Derechos retributivos.</p> <p>Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones.</p> <p>Régimen disciplinario.</p>	<p>3.- El Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid: La organización Central: Número y denominación de las actuales Áreas de gobierno. Ubicación física de sus dependencias (Secretarías Generales Técnicas). Los Distritos: estructura administrativa y ubicación física de sus principales dependencias.</p>
<p>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos: Ámbito municipal; Principios rectores; Estructura del Plan de Igualdad.</p>	<p>4.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos: ámbito municipal; principios rectores; estructura del Plan de Igualdad.</p>	<p>4.- El personal al servicio de la Administración Pública según el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:</p> <p>clases.</p> <p>Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.</p> <p>Derechos de los empleados públicos.</p>

OPERARIOS	PODO	POSI
<p>Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid: Libro IV: gimnasios (artículo 96). Libro V: Título III: Condiciones Técnicas.</p>	<p>5.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. Especial referencia a la prevención de riesgos laborales del Acuerdo Convenio en vigor sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos. Representación de los empleados públicos.</p>	<p>5.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos: ámbito municipal; principios rectores; estructura del Plan de Igualdad.</p>
<p>Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales: Disposiciones generales. Título I: Normas generales de uso de las instalaciones deportivas municipales: Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, Derechos y deberes y prácticas prohibidas de los usuarios. Información y comunicación. Vestuarios, guardarropa, taquillas y jaulas. Objetos perdidos.</p>	<p>6.- Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica: Objeto, ámbito de aplicación y principios generales.</p>	<p>6.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. Especial referencia a la prevención de riesgos laborales del Acuerdo Convenio en vigor sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos. Representación de los empleados públicos.</p>
<p>Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales. Título II: De las piscinas municipales: Piscinas Municipales, Piscinas climatizadas, Instalaciones complementarias de las piscinas.</p>	<p>7.- Descripción y utilidad básica de los utensilios y herramientas más comunes relacionadas con las profesiones de los ayudantes, operarios y mozos en los diversos sectores de actuación del Ayuntamiento de Madrid.</p>	<p>7.- Ordenanza de atención a la ciudadanía y administración electrónica: objeto, ámbito de aplicación y principios generales.</p>
<p>Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales: Título III: De otras unidades deportivas de las instalaciones deportivas municipales. Título IV: De las embarcaciones de recreo en lagos y estanques.</p>	<p>8.- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgo, en particular dorso lumbar, para los trabajadores.</p>	<p>8.- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los derechos digitales: objeto de la ley, deber de confidencialidad. El Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Madrid: objeto y ámbito de aplicación.</p>

OPERARIOS	PODO	POSI
<p>Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales aprobado por Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2012: Título V: De los servicios deportivo: Capítulo I: De las actividades deportivas dirigidas (artículo 42). Capítulo II: De las reservas de temporada: definición (artículo 44) y usos (artículo 45). Utilización de unidades para actividades deportivas: definición (artículo 49) y usos (artículo 50). Capítulo III: De los Juegos de competición (artículo 54).</p>	<p>9.- Nociones básicas de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Mantenimiento y conservación de otras instalaciones.</p>	<p>9.- La correspondencia: Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución. Normativa para la distribución del correo interno y externo municipal. La atención al público: Acogida e información.</p>
<p>Ordenanza de limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de residuos: Título III: Gestión de los residuos municipales: Clasificación de los residuos (artículo 25). Recogida selectiva y separación en origen (artículo 31). Clases de recipientes (artículo 32). Conservación y Limpieza de los recipientes normalizados (artículo 34)</p>	<p>10.- Nociones básicas de Seguridad en edificios municipales: Señalización y Seguridad. Planes de Emergencia y Evacuación en locales públicos.</p>	<p>10.- Nociones básicas sobre seguridad en edificios municipales: Señalización y Seguridad. Planes de Emergencia y Evacuación en dependencias municipales. Nociones básicas de instalaciones eléctricas. Uso y funcionamiento de máquinas sencillas de reprografía.</p>